

Tejate marencis.



VELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES. t

Acuerdo para recibir por Mtro

Jph Camacho

Citando en las Salas Capitulares  
de esta Villa de Molina en treinta  
y un dias del mes de Mayo mil se-  
tecientos Setenta y tres años de Señores D.<sup>n</sup> Matias  
Antonio Pinax de Leon y D.<sup>n</sup> Miguel Montes Alca-  
Ordinarios y D.<sup>n</sup> Juan Sanz Residor, que por no haver  
Concurrido D.<sup>n</sup> Juan Vernal tambien Residor, compo-  
nen Consejo Justicia y Residencia de esta nombrada Villa  
estando juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra  
para tratar y conferir las cosas tocantes al Servi-  
cio de ambas Mage.<sup>s</sup> Bien y Utilidad de esta Rep.<sup>ca</sup>  
= Direccion q.<sup>e</sup> por el Com.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> Marq.<sup>o</sup> de Villa Franca  
y delo Reles Duero de esta dha Villa sea despachado  
Titulo firmado de su Ex.<sup>a</sup> y Refrendado de Juan de Se-  
villa su Secretario por el que sea servido crear un  
Ordinario a Jph Camacho Vecino de esta nombrada  
Villa para que asista aporeen en Osecucion las Ordenes  
y Mandatos de la R.<sup>a</sup> Justicia para la buena administra-  
cion de ella en la misma Conformidad que lo Osecutan  
y han debido Osecutar los demas Mros Ordinarios; Tho-  
biendo comparecido dho Jph Camacho entonado del Titulo  
Nombram.<sup>to</sup> lo suplico entodo y por todo y sur Mene dho  
Señores Alca. Se le recibio juram.<sup>to</sup> por Dios nro S.<sup>o</sup> y a una  
Señal de Cruz que hizo segun dho. de que fiel y Dilig.  
servim.<sup>te</sup> usara dho Oficio Osecutando los Autos y Mandat.  
m.<sup>os</sup> de la Justicia sin haver Cochos, ni llevar D.<sup>os</sup> rema-  
siados y que Denunciara a los que encontrare haciendo Da-

